

- 22.— Heredad secano en Turia, de 24 áreas, 20 centiáreas.
- 23.— Heredad secano en Santa Catalina de 27 áreas.
- 24.— Heredad secano en Piojo de 89 áreas, 60 centiáreas.
- 25.— Heredad secano en Iperna, de 45 áreas, 40 centiáreas.
- 26.— Heredad secano en Los Lierios de 15 áreas.

**EN LA JURISDICCION DE TIRGO:**

27.— Heredad Secano en Los Lirios o el Tiesto, de 60 áreas, 80 centiáreas.

**EN LA JURISDICCION DE CUZCURRITA DEL RIO TIRON:**

- 28.— Viña secano en Mojón Alto de 22 áreas, 35 centiáreas.
  - 29.— Pajar en la calle San Sebastián, 59
  - Muebles enseres del domicilio.
  - Saldos de cuentas y depósitos en cajas y Bancos.
- Dado en Haro, a 30 de Noviembre de 1993.

*Edicto de subasta*

III.E.2558

**DON JOSE MANUEL REGADERA SAENZ; JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO.**

**HACE SABER:** Que en este Juzgado se tramita Procedimiento Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 450/93, a instancia de CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS, representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra ALFONSO COTELO BENGEOA y MARIA INMACULADA RODRIGUEZ RUIZ, en reclamación de la cantidad de 4.987.357 pesetas de principal y 858.979 en concepto de intereses vencidos y costas causadas, cumpliendo lo acordado en Providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las veces que se dirá y por término de VEINTE DIAS, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en C/ Tenerías s/n por primera vez, el próximo día DIECISIETE DE FEBRERO a las DOCE Horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la de 9.785.000 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día VEINTICINCO DE MARZO a las DOCE Horas, con el tipo de tasación del 75 por ciento de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día DOS DE MAYO a las DOCE horas de su mañana. **CONDICIONES.**

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad según valoración que consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta; en cuanto; a la segunda subasta el 75% de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta se admitirán postura sin sujeción a tipo.

Segunda.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el B.B.V. una cantidad igual o superior al 20% de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.— Que las subastas se celebraran en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la L.H., estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose todo licitar acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la LEC de no ser hallada en ella, este Edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

**BIEN INMUEBLE OBJETO DE LICITACION:**

\*Edificio sito en Casco de Ezcaray (La Rioja) en la C/ del Calvario nº 1, Vivienda tipo F. Ocupa una superficie útil aproximada de 51,28 m2. Tiene como anejo el cuarto trastero de la planta baja cubierta señalado con el nº 21 de superficie útil aproximada 9,31 m2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al Tomo 1.137, folio 9, finca 9.490.

Valorada en 9.785.000 pesetas.

Dado en Haro a 1 de diciembre de 1993.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.2559

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de Juicio Ejecutivo al nº 496/93, seguidos a instancia de FINANCIERA SEAT, S.A. -FISEAT-, representada por la Procuradora Dª Marina López-Tarazona Arenas, contra JESUS SIERRA DUQUE y FELIX SIERRA ALONSO, cuyo paradero se desconoce, sobre reclamación de la cantidad de 259.728 pesetas de principal mas otras 103.420 pesetas para costas que se calculan por ahora. Por medio del presente se cita de remate a los expresados demandados/ejecutados D. JESUS SIERRA DUQUE y FELIX SIERRA

ALONSO a fin de que en el término de NUEVE DIAS se persone en los referidos autos en legal forma y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Asimismo se les hace saber que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, del siguiente bien de su propiedad:

1.— Vehículos matriculas LO-4184-H y LO-5617-J

2.— La parte proporcional del sueldo que percibe de la EMPRESA EXCAVACIONES ANGULO, S.L. nº de empresa 26/3605288.

Y, para que sirva de citación y notificación al demandado-ejecutado y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Haro a siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

*Sentencia*

III.E.2560

En virtud de lo acordado en autos de Cognición nº 188/93, a instancia de Hilario Robredo Aranjuelo representado por el Procurador Milagros Vernis contra Alberto Martínez Ruiz sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente: SENTENCIA cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: "En Haro, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Sr. D. JOSE MANUEL, REGADERA SAENZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro, y su Partido los autos de Juicio de Cognición al nº 188 de 1993, seguidos a instancia de HILARIO ROBREDO ARANJUELO; representado por la Procuradora Milagros Vernis Delgado y asistido del Letrado D. Francisco Blesa Pallarés contra ALBERTO MARTINEZ RUIZ, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de local de negocio.

FALLO.— Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora Doña Milagros Vernis en nombre y representación de D. HILARIO ROBREDO ARANJUELO, declarado en rebeldía, declarar resuelto el contrato de arrendamiento de 1-7-72 y condenar al demandado a dejar el local litigioso libre y expedito, a disposición del actor, en el plazo de QUINCE DIAS, apercibiéndole que en caso contra rio será lanzado de él, además de imponerle las costas causadas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION ALBERTO MARTINEZ RUIZ, en Haro, a 7 de Diciembre de 1993.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.2561

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 229/92 a instancia de ANA ISABEL RODRIGUEZ SOBRAN; DAVID RUIZ VALMASEDA, y la Cia. Seguros MAPFRE contra denunciado MATIAS BRAVO TORRECILLA, CARLOS Y OSCAR, MECANICA DEL AUTOMOVIL; actual propietario D. MIGUEL ANGEL GAISAN DONCEL y la Cia. LA ESTRELLA, sobre LESION-TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a Dª ANA ISABEL RODRIGUEZ SOBRAN; DAVID RUIZ VALMASEDA; LA CIA. Seguros MAPFRE; MATIAS BRAVO TORRECILLA; CARLOS Y OSCAR, MECANICA DEL AUTOMOVIL; MIGUEL ANGEL GAISAN DONCEL, y Seguros LA ESTRELLA. a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día DOCE DE ENERO A LAS 11,00 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 9 de Diciembre de 1993.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.2562

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 377/92 a instancia de D. AGUSTIN PEREZ GAGO, contra los denunciados MERCEDES GOMEZ CRESPO; JOSE ANTONIO GOMEZ CRESPO y la Cia. Seguros: MUNAT sobre LESION-ATROPELLO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a Dña. MERCEDES GOMEZ CRESPO; JOSE ANTONIO GOMEZ CRESPO, a la Cia. Seguros MUNAT, y a D. AGUSTIN PEREZ GAGO, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n. a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día DOCE DE ENERO A LAS 10.30 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 9 de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.

*Edicto*

III.E.2563

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 120/93, a instancia de D. LADISLAO ZUAZO JIMENEZ; VALENTINA AGUILAR CALVO; y la Cia. Seguros BANCO VITALICIO contra los denunciados D. PASCUAL MIGUEL LOPEZ OLIVA, y la Cia. Seguros WINTERTHUR

- 22.— Heredad secano en Turia, de 24 áreas, 20 centiáreas.
- 23.— Heredad secano en Santa Catalina de 27 áreas.
- 24.— Heredad secano en Piojo de 89 áreas, 60 centiáreas.
- 25.— Heredad secano en Iperna, de 45 áreas, 40 centiáreas.
- 26.— Heredad secano en Los Lierios de 15 áreas.

**EN LA JURISDICCION DE TIRGO:**

27.— Heredad Secano en Los Lirios o el Tiesto, de 60 áreas, 80 centiáreas.

**EN LA JURISDICCION DE CUZCURRITA DEL RIO TIRON:**

- 28.— Viña secano en Mojón Alto de 22 áreas, 35 centiáreas.
  - 29.— Pajar en la calle San Sebastián, 59
  - Muebles enseres del domicilio.
  - Saldos de cuentas y depósitos en cajas y Bancos.
- Dado en Haro, a 30 de Noviembre de 1993.

*Edicto de subasta*

III.E.2558

**DON JOSE MANUEL REGADERA SAENZ; JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO.**

**HACE SABER:** Que en este Juzgado se tramita Procedimiento Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 450/93, a instancia de CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS, representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra ALFONSO COTELO BENGEOA y MARIA INMACULADA RODRIGUEZ RUIZ, en reclamación de la cantidad de 4.987.357 pesetas de principal y 858.979 en concepto de intereses vencidos y costas causadas, cumpliendo lo acordado en Providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las veces que se dirá y por término de VEINTE DIAS, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en C/ Tenerías s/n por primera vez, el próximo día DIECISIETE DE FEBRERO a las DOCE Horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la de 9.785.000 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día VEINTICINCO DE MARZO a las DOCE Horas, con el tipo de tasación del 75 por ciento de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día DOS DE MAYO a las DOCE horas de su mañana. **CONDICIONES.**

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad según valoración que consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta; en cuanto; a la segunda subasta el 75% de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta se admitirán postura sin sujeción a tipo.

Segunda.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el B.B.V. una cantidad igual o superior al 20% de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.— Que las subastas se celebraran en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la L.H., estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose todo licitar acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la LEC de no ser hallada en ella, este Edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

**BIEN INMUEBLE OBJETO DE LICITACION:**

\*Edificio sito en Casco de Ezcaray (La Rioja) en la C/ del Calvario nº 1, Vivienda tipo F. Ocupa una superficie útil aproximada de 51,28 m2. Tiene como anejo el cuarto trastero de la planta baja cubierta señalado con el nº 21 de superficie útil aproximada 9,31 m2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al Tomo 1.137, folio 9, finca 9.490.

Valorada en 9.785.000 pesetas.

Dado en Haro a 1 de diciembre de 1993.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.2559

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de Juicio Ejecutivo al nº 496/93, seguidos a instancia de FINANCIERA SEAT, S.A. -FISEAT-, representada por la Procuradora Dª Marina López-Tarazona Arenas, contra JESUS SIERRA DUQUE y FELIX SIERRA ALONSO, cuyo paradero se desconoce, sobre reclamación de la cantidad de 259.728 pesetas de principal mas otras 103.420 pesetas para costas que se calculan por ahora. Por medio del presente se cita de remate a los expresados demandados/ejecutados D. JESUS SIERRA DUQUE y FELIX SIERRA

ALONSO a fin de que en el término de NUEVE DIAS se persone en los referidos autos en legal forma y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Asimismo se les hace saber que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, del siguiente bien de su propiedad:

1.— Vehículos matriculas LO-4184-H y LO-5617-J

2.— La parte proporcional del sueldo que percibe de la EMPRESA EXCAVACIONES ANGULO, S.L. nº de empresa 26/3605288.

Y, para que sirva de citación y notificación al demandado-ejecutado y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Haro a siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

*Sentencia*

III.E.2560

En virtud de lo acordado en autos de Cognición nº 188/93, a instancia de Hilario Robredo Aranjuelo representado por el Procurador Milagros Vernis contra Alberto Martínez Ruiz sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente: SENTENCIA cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: "En Haro, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Sr. D. JOSE MANUEL, REGADERA SAENZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro, y su Partido los autos de Juicio de Cognición al nº 188 de 1993, seguidos a instancia de HILARIO ROBREDO ARANJUELO; representado por la Procuradora Milagros Vernis Delgado y asistido del Letrado D. Francisco Blesa Pallarés contra ALBERTO MARTINEZ RUIZ, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de local de negocio.

FALLO.— Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora Doña Milagros Vernis en nombre y representación de D. HILARIO ROBREDO ARANJUELO, declarado en rebeldía, declarar resuelto el contrato de arrendamiento de 1-7-72 y condenar al demandado a dejar el local litigioso libre y expedito, a disposición del actor, en el plazo de QUINCE DIAS, apercibiéndole que en caso contra rio será lanzado de él, además de imponerle las costas causadas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION ALBERTO MARTINEZ RUIZ, en Haro, a 7 de Diciembre de 1993.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.2561

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 229/92 a instancia de ANA ISABEL RODRIGUEZ SOBRAN; DAVID RUIZ VALMASEDA, y la Cia. Seguros MAPFRE contra denunciado MATIAS BRAVO TORRECILLA, CARLOS Y OSCAR, MECANICA DEL AUTOMOVIL; actual propietario D. MIGUEL ANGEL GAISAN DONCEL y la Cia. LA ESTRELLA, sobre LESION-TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a Dª ANA ISABEL RODRIGUEZ SOBRAN; DAVID RUIZ VALMASEDA; LA CIA. Seguros MAPFRE; MATIAS BRAVO TORRECILLA; CARLOS Y OSCAR, MECANICA DEL AUTOMOVIL; MIGUEL ANGEL GAISAN DONCEL, y Seguros LA ESTRELLA, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día DOCE DE ENERO A LAS 11,00 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 9 de Diciembre de 1993.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.2562

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 377/92 a instancia de D. AGUSTIN PEREZ GAGO, contra los denunciados MERCEDES GOMEZ CRESPO; JOSE ANTONIO GOMEZ CRESPO y la Cia. Seguros: MUNAT sobre LESION-ATROPELLO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a Dña. MERCEDES GOMEZ CRESPO; JOSE ANTONIO GOMEZ CRESPO, a la Cia. Seguros MUNAT, y a D. AGUSTIN PEREZ GAGO, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día DOCE DE ENERO A LAS 10.30 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 9 de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.

*Edicto*

III.E.2563

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 120/93, a instancia de D. LADISLAO ZUAZO JIMENEZ; VALENTINA AGUILAR CALVO; y la Cia. Seguros BANCO VITALICIO contra los denunciados D. PASCUAL MIGUEL LOPEZ OLIVA, y la Cia. Seguros WINTERTHUR